

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4413** LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Lleidanetworks Serveis Telemàtics, S.A. (la "Sociedad"), celebrado el 31 de julio de 2020, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle General Lacy, 42, de Madrid, planta baja, el día 14 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 15 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Solicitud de admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad como "listing" del Mercado OTC-QX Internacional de Nueva York (EEUU) y apoderamiento al Consejo de Administración.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Complemento de la Convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, sito en Calle General Lacy, 42 de Madrid, planta baja, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración, debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la posibilidad de que en las fechas previstas para la celebración de la junta general extraordinaria de accionistas existiese (a) algún tipo de limitación al acceso a la localidad donde se halla sito el domicilio social de la Sociedad; (b) algún tipo de limitación al acceso al propio domicilio social de la Sociedad; y/o (c) algún tipo de restricción a la libertad de reunión que pudiera impedir la celebración presencial de la junta general extraordinaria de accionistas, la Junta General se celebraría en las mismas fechas y hora previstas exclusivamente de forma telemática, esto es, sin la asistencia física de accionistas,

representantes, consejeros ni invitados. Fuera de los casos indicados, la Junta General Extraordinaria se celebraría mediante asistencia física de accionistas y representantes de accionistas (presentes o debidamente representados), sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir a la Junta mediante medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta, todo ello de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Sociedad.

Asistencia y/o voto de los accionistas por medios telemáticos en caso de que sea de aplicación esta modalidad en los supuestos indicados: La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación y que estará operativa a partir de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del día 14 de septiembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día 15 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria). Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 10:00 horas del día de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación. A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email [juntageneral@lleida.net](mailto:juntageneral@lleida.net) hasta las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2020 (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la junta) de conformidad con lo establecido a continuación. En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email, y se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación), así como la tarjeta de asistencia. Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta.

De esta forma, los accionistas que deseen participar en la Junta General Extraordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.

#### Derecho de información.

Cualquier accionista tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información, de la Junta General:

- El presente anuncio de convocatoria.

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden de día de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Se llama la atención a los señores accionistas que se prevé que la Junta General tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Madrid, 4 de agosto de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Sapena Soler.

**ID: A200034540-1**